



- Elaborar con consumo al paso platos preparados que no requieren cocción: \$ 17.241.
 - Elaborar con consumo al paso platos preparados que requieren cocción: \$ 20.689.
- g) Modifícase en el título 1.4 Control de Alimentos, su punto 1.4.1.3 Instalaciones de Bajo Riesgo, incorporando las siguientes prestaciones y aranceles:
- Expendir en puesto helados envasados: \$12.412.

Anótese y publíquese.- Álvaro Erazo Latorre, Ministro de Salud.
Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Liliana Jadue Hund, Subsecretaria de Salud Pública.

Ministerio de Energía

MODIFICA PRECIOS DE REFERENCIA Y PARIDAD PARA COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO

Núm. 68.- Santiago, 8 de abril de 2010.- Vistos: Lo dispuesto en la ley N° 19.030 y sus modificaciones; en el decreto supremo N° 211, de 2000, que aprueba nuevo Reglamento ley N° 19.030, que crea Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo, modificado por decreto supremo N° 97, de 2009, ambos del Ministerio de Minería; el Of. Ord. N°0258/2010, de la Comisión Nacional de Energía, en el cual informa al tenor de lo establecido en los arts. 6° y 7° del referido Reglamento, y en la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y en uso de las facultades que me confiere la ley,

Decreto:

1.- Fíjense los siguientes Precios de Referencia y Paridad de los siguientes Combustibles derivados del Petróleo:

Combustible	Precios de Referencia			Precio de Paridad US\$/m³
	Inferior US\$/m³	Intermedio US\$/m³	Superior US\$/m³	
P. Combustible	413,0	472,0	531,0	471,35

2.- Los precios establecidos en el numeral precedente entrarán en vigencia el día lunes 12 de abril de 2010.

Anótese, publíquese y tómesese razón.- Por orden del Presidente de la República, Ricardo Raineri Bernain, Ministro de Energía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud., Jimena Bronfman Crenovich, Subsecretaria de Energía.

Ministerio Secretaría General de Gobierno

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA COMO CONSEJERO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE

Núm. 152.- Santiago, 28 de diciembre de 2009.- Visto:
1. Lo establecido en el artículo 15 de la ley N° 19.712, que creó el Instituto Nacional de Deportes de Chile, publicado en el Diario Oficial de 9 de febrero de 2001.
2. La renuncia voluntaria como Consejero del Instituto Nacional de Deportes de Chile, presentada por el contraalmirante Roberto Macchiavello Marcelli.

Decreto:

Acéptase la renuncia voluntaria, como Consejero del Instituto Nacional de Deportes de Chile, al contraalmirante Roberto Macchiavello Marcelli, a contar del 28 de diciembre de 2009.

Anótese, tómesese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- María Pilar Armanet Armanet, Ministra Secretaria General de Gobierno.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.- María Eugenia de la Fuente N., Subsecretaria General de Gobierno.

NOMBRA CONSEJERO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE

Núm. 153.- Santiago, 29 de diciembre de 2009.- Visto: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República; el artículo 15 letra j) y 1° transitorio de la ley N° 19.712, publicado en el Diario Oficial de 09 de febrero de 2001, y el decreto N° 13, de 2008, de esta Secretaría de Estado.

Considerando: Lo propuesto por el Ministro de Defensa Nacional ante la vacante producida por la renuncia del contraalmirante don Roberto Macchiavello Marcelli.

Decreto:

Nómbrase como Consejero del Instituto Nacional de Deportes de Chile, a contar de esta fecha, al general de Brigada Aérea (A) Leonardo Espinoza Didier, RUT N° 6.609.454-5, quien por razones de servicio asumirá de inmediato sus funciones.

Anótese, tómesese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- María Pilar Armanet Armanet, Ministra Secretaria General de Gobierno.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.- María Eugenia de la Fuente N., Subsecretaria General de Gobierno.

Ministerio de Planificación

ESTABLECE ORDEN DE SUBROGACIÓN QUE INDICA PARA EL CARGO DE MINISTRO DE PLANIFICACIÓN

Santiago, 12 de febrero de 2010.- Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 32.- Vistos: La Constitución Política de la República de Chile; el DFL. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, en especial sus artículos 4°, 79, 80 y 81; el DFL. N° 1-19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y la demás normativa aplicable.

Considerando:

1.- Que la Ministra de Planificación se encontrará haciendo uso de su feriado legal en el período que se indicará.

2.- Que, del mismo modo, el Subsecretario de Planificación durante el referido período se encontrará en comisión de servicios en la ciudad de Nueva York de los Estados Unidos de América.

Decreto:

Artículo único: Establécese el siguiente orden de subrogación para el cargo de Ministro de Planificación, durante el período que a continuación se indica:

- D. José Antonio Viera-Gallo Quesney, RUT N° 5.026.772-5, desde el 20 al 23 de febrero de 2010, ambas fechas inclusive.

Anótese, tómesese razón y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Eduardo Abedrapo Bustos, Ministro de Planificación (S).

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento.- Andrea Soto Araya, Subsecretaria de Planificación (S)

Normas Particulares

Ministerio de Defensa Nacional

SUBSECRETARÍA DE MARINA

OTORGA CONCESIÓN DE ACUICULTURA

(Extracto)

1.- Resolución 197, de 26 de enero de 2010, Subsecretaría de Marina, Ministerio de Defensa Nacional, otorgó a Pesquera Los Fiordos Limitada, sociedad chilena, RUT 79.872.420-7, con domicilio en Pedro Montt 65, oficina 410, Puerto Montt, Concesión de Acuicultura de Porción de Agua y Fondo de Mar, solicitud 203111149, de fecha 30 de junio de 2003, ubicada en Canal Goñi, Sureste de Isla Jorge, comuna de Cisnes, provincia de Aysén, XI Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, individualizada en la ubicación señalada en el plano 188/2009-A, visado por la Autoridad Marítima de Puerto Cisnes.

2.- Superficie 7,97 hectáreas, delimitada por las siguientes coordenadas geográficas:

www.inapi.cl INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

DIARIO OFICIAL

EFFECTIVA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

PUBLICACION

- Marcas
- Patentes de invención
- Modelos de utilidad
- Dibujos y diseños industriales
- Esquemas de trazado o topografías de circuitos integrados
- Indicaciones geográficas
- Denominaciones de origen

Aceptada a tramitación una Solicitud en el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI), el interesado debe efectuar una PUBLICACION en el Diario Oficial.

Oficinas de Atención usuarios:
Moneda 975 Piso 13 - Santiago

BENEFICIOS

- Protección jurídica al titular
- Autorizar a terceros el uso de la marca mediante contratos de licencia
- Ejercer acciones penales y civiles por el uso malicioso de la marca